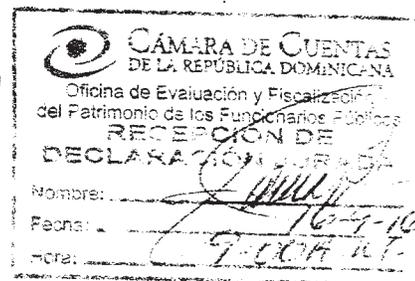




DJP-004306



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ
Cargo : DIPUTADO PROVINCIA ELIAS PIÑA
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	RAFAEL	Segundo nombre	:	ERNESTO
Primer apellido	:	ARIAS	Segundo apellido	:	RAMIREZ
Fecha de nacimiento	:	21-03-1967	Lugar de nacimiento	:	BANI, R.D.
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CONATRA	11-2004	09-2016	GERENTE GENERAL	SUPERVISION Y CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LA INSTITUCION

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	
Primer nombre	:		Segundo apellido	:	
Primer apellido	:		Profesión	:	GASTRONOMIA
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004306



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre :

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre :

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		19-03-1995			
		09-02-1994			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		10-07-1961			
		05-05-1964			
		22-01-1959			
		22-05-1965			
		10-03-1988			
		20-05-1983			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004306



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	09-12-2013	LOCAL COMERCIAL			REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,750,000.00
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	09-12-2013	LOCAL COMERCIAL			REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	2,396,300.00
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	19-11-2014	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,250,000.00
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	19-11-2014	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,205,000.00
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	05-06-2014	APARTAMENTO DE VENTAS			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,100,000.00
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	21-08-1996	RESIDENCIA	ACTO DE VENTA		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	7,314,211.68

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	17-09-2012	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	2009		PESO DOMINICANO	432,000.00
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	12-08-2016	JEEPETA	CHEVROLET	TAHOE	2016		DOLAR USA	73,900.00
	16-12-2015	JEEPETA	CHEVROLET	TAHOE	2013		PESO DOMINICANO	1,150,000.00
	29-12-2011	AUTOMOVIL	ABARTH		2010		PESO DOMINICANO	175,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	150,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004306



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	250,000.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	250,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titular	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	171,517.62
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	201.22
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	CUENTA DE AHORROS	DOLAR USA	755.10
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	20,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004306



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	279,739.95

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre (titulares)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSION ESPECIAL			23-04-2014	BANCO POPULAR	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	110,188.29	0.00

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha Inversión	Acciones / Cuotas Sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	RAFAEL ARIAS E HIJOS S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	28-08-2012	75	PESO DOMINICANO	75,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	RAFAEL ARIAS E HIJOS S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	28-08-2012	25	PESO DOMINICANO	25,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	CORPORACION GOARIS, S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	15-10-2013	600	DOLAR DE BRUNEI	60,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	CORPORACION GOARIS, S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	15-10-2013	400	PESO DOMINICANO	40,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
APARTAMENTO JARDINES DEL FRESNO	21-04-2016	SCOTIABANK	PRESTAMO	PESO DOMINICANO	2,970,550.45
CHEVROLET TAHOE 2016	12-08-2016	VEHICULOS N DE C	PRESTAMO	DOLAR USA	45,941.32

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004306



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	CAMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	255,569.58	41,672.29	2,550.00	211,347.29

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o conyuge	Concepto	Institución/empresa ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	COMISIONES	CONATRA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	350,000.00
DECLARANTE	SUELDO	CONATRA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	11,292.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución/ Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	COOPNAEMTRA	TESORERO			01-10-2011		0.00

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO	TARJETA	24-04-2014	RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	0.00	173,907.94
CONSUMO		14-04-2015		BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	0.00	87,366.52
CONSUMO		11-09-2012	RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	300,000.00	151,820.12
CONSUMO	HIPOTECARIOS	09-12-2013	RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	INMOBILIARIA SAM	PESO DOMINICANO	2,000,000.00	764,082.84

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004306



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS	PESO DOMINICANO	18,000.00
INTERES)	PESO DOMINICANO	119,224.55
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	8,000.00
	PESO DOMINICANO	30,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Señor Ernesto Arias Román, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

15/04/2016

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, Dr. José Felipe de León Rodríguez, Notario Público de los del Número de Matrícula Notarial, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Rafael Ernesto Arias Román, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santa Domingo Provincia: Distrito Nacional República Dominicana, a los 15 días del mes de Septiembre del año (San Valentín, 2016)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público
Matrícula # 2113

- (1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
- Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
- Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.